

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS



El Derecho a la Protección de los Datos Personales está reconocido en la Constitución Española y en la normativa Europea.

Nuestros datos sólo pueden ser recogidos, tratados o cedidos cuando así lo consintamos, salvo aquellas excepciones que estén expresamente recogidas en las Leyes.

Todas las personas tienen también derecho al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, y los responsables de los ficheros la obligación de facilitar el ejercicio de estos derechos.

Este derecho se extiende igualmente a **niños y jóvenes**.



www.cecumadrid.org
c/ Cava Baja, 30 - 28005 Madrid
Tfno.: 91 364 02 76 - Fax: 91 365 03 97
Correo electrónico: info@cecumadrid.org

Colabora:

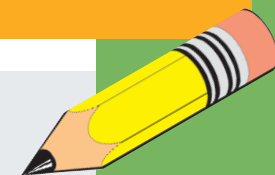


www.apdcm.es
C/Cardenal Marcelo Spínola, 14, 3ª planta
28016 Madrid
Teléfono: +34-91-580.28.74
Fax: +34-91-580.28.76
Correo electrónico: apdcm@madrid.org

La Protección de los Datos Personales



Un Derecho de los Niños y Jóvenes



DATOS PERSONALES

Y

CENTROS ESCOLARES

Los Centros Escolares están habilitados legalmente para tratar los datos de sus alumnos para las finalidades propias de la gestión del centro, académica, etc.

Tienen en cualquier caso, entre otras, la obligación de declarar los ficheros y de informar a los alumnos y a sus padres o tutores - en caso de minoría de edad -, sobre el tratamiento de sus datos personales.

Sin embargo, necesitan del consentimiento de los alumnos - o de sus padres o tutores, en caso de minoría de edad - para usar los datos con otras finalidades o para entregarlos a terceros (por ejemplo, a una editorial que estuviera interesada en hacer una oferta de un diccionario a los alumnos, o a una entidad bancaria deseosa de ofrecer una cuenta a los padres de aquellos niños que fueran a hacer la primera comunión).



INCENTIVOS Y PREMIOS

Debemos prestar especial atención a la recogida de datos de niños y jóvenes con la contrapartida de algún incentivo o premio. Por ejemplo:

- El sorteo de una bicicleta o un reproductor MP3
- La selección de un dibujo para aparecer en un calendario, libro u otro producto de una empresa.
- La realización de un "casting" o selección para participar en un concurso, una obra de teatro, un grupo musical, etc.

Es importante comprobar en estos casos que se informa adecuadamente sobre quién recoge los datos, para qué finalidad, en qué fichero van a almacenarse, dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, etc.

En el caso de menores, los padres o tutores legales son los habilitados para prestar su consentimiento para la utilización de estos datos.



INTERNET

También en Internet se solicitan los datos personales de los niños o jóvenes. La inscripción en clubes virtuales - promovida, por ejemplo, por fabricantes de juguetes, editores de publicaciones para niños y jóvenes, etc. - la participación en sorteos o promociones, y otras son circunstancias en que pueden demandarse datos personales.

En este caso es también fundamental la toma de conciencia de niños y jóvenes - y de sus padres y educadores - sobre el carácter voluntario del consentimiento, la exigencia de ser informado sobre el tratamiento de los datos que se va a realizar, etc.

Especial atención debe prestarse a los riesgos asociados a la participación de menores en "chats" (uso fraudulento de sus datos, contacto para abusos u otras actividades ilícitas, etc.), a la entrega de datos familiares y económicos, y a la solicitud de citas a través de Internet.

